



Rama Judicial del Poder Público  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 Sala Administrativa  
 Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

RESOLUCION No. CSJCR15-24  
 lunes, 19 de enero de 2015

“Por medio de la cual se aclara la Resolución CSJCR14-471 del 12 de diciembre de 2014, que autoriza el traslado temporal de la Juez Promiscuo Municipal de Marquetalia, Caldas, al municipio de Manzanares, Caldas, para que asuma la competencia como Juez con Función de Conocimiento”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,**

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 139 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 162 de 2 de julio de 1996, y con fundamento en los siguientes,

**ANTECEDENTES:**

1. Que en el artículo primero de la Resolución CSJCR14-471 del 12 de diciembre de 2014, esta sala Administrativa Seccional, por un error involuntario de digitación, autorizó el traslado transitorio de la doctora BERTHA INES HOYOS DE BERNI, Juez Promiscuo Municipal de Marquetalia, Caldas, para el **20 de enero de 2014**, para continuar con la audiencia de juicio oral, dentro del proceso penal radicado con el número 174336106879-2010-80034-00, que se adelanta en contra del señor JOSÉ DISNEY MUÑOZ MARÍN, por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS.
2. Que la autorización a la que se refería esta Sala en la citada Resolución corresponde al **20 de enero de 2015**, como quedo establecido en la parte motiva del acto administrativo.
3. Que mediante oficio No. 011 del 14 de enero de 2012, la doctora BERTHA INES HOYOS DE BERNI, Juez Promiscuo Municipal de Marquetalia, Caldas solicito rectificar el artículo primero de la Resolución CSJCR14-471, a fin de guardar concordancia con el numeral segundo de dicha resolución.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede la Sala Administrativa a aclarar la CSJCR14-471 del 12 de diciembre de 2014 en los siguientes términos:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ACLARAR** la Resolución CSJCR14-471 del 12 de diciembre de 2014, en el sentido de que la fecha de traslado de la doctora BERTHA INES HOYOS DE BERNI, Jueza Promiscuo Municipal de Marquetalia, Caldas, para desplazarse al municipio de Manzanares, Caldas, es para el día **20 de enero de 2015**, y no el 20 de enero de 2014, como quedo en el artículo 1º de la parte resolutive del citado acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra los demás numerales de la Resolución CSJCR14-471 del 12 de diciembre de 2014, no procede ningún otro cambio o aclaración.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución, dado su carácter ejecutivo no procede recurso alguno por vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil quince (2015).

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
 Presidenta

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN**

He sido enterado del contenido de la Resolución CSJCR15- del 19 de enero de 2015, de la que he recibido un ejemplar.

<b>BERTHA INES HOYOS DE BERNI</b>		
Nombre	Firma	Fecha

FEDB / VOH

Carrera 23 No. 21 – 48 Palacio de Justicia Tel: (6) 8879635 - Fax. (6) 8879637

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

